
Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

**Convenio de Administración por Resultados de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
(COLEF)**

Ejercicio evaluado: 2012

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por El Colegio de la Frontera Norte, A. C. (COLEF), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación al cumplimiento de los compromisos asumidos por el COLEF en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a efecto de que se dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el COLEF por conducto de la coordinadora sectorial envía con oficio No. G200-127/13, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- En este apartado la entidad presenta el PEMP ligeramente modificado respecto al anexo original, no presenta referencia alguna sobre lo alcanzado en 2012 sobre sus objetivos de mediano plazo y estrategias que se plantearon en el documento, tampoco presenta datos sobre la tendencia de su situación financiera, impidiendo contar con elementos para su evaluación. Se considera que el COLEF perdió la oportunidad de efectuar un recuento de lo realizado y alcanzado respecto a los objetivos estratégicos y metas que se planteó para el periodo 2009-2012, resaltando las acciones para superar sus debilidades y aprovechar sus oportunidades y fortalezas; los retos superados y aquellos que serán necesarios revisar y establecer a partir de nuevas estrategias para mejorar el quehacer del centro y alcanzar la visión propuesta en el mediano plazo, y de ser posible de largo plazo.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2012 .- En este apartado la entidad presenta las modificaciones al Programa Anual de Trabajo 2013 así como el presupuesto para dicho ejercicio aprobado por la Cámara de

Diputados, no se presenta el Programa Anual de Trabajo 2012 ni lo realizado y alcanzado en el ejercicio 2012, consecuentemente tampoco se presenta la situación financiera y presupuestaria de la entidad para el ejercicio que nos ocupa. No hay por tanto elementos para evaluar a la entidad en el periodo correspondiente.

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- De una batería de 20 indicadores de desempeño se informa que 13 se alcanzaron y algunos de ellos superaron la meta. Cabe mencionar que no se presenta explicación alguna sobre causas de variaciones y los factores que determinaron no alcanzar la meta prevista en 7 indicadores, lo que limita en gran medida realizar una evaluación de los resultados y su impacto en la sociedad y la economía.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- Si bien el COLEF presenta resultados de diversos indicadores, no presenta explicaciones repitiéndose el contexto con el punto anterior, por lo que resulta insuficiente para realizar una adecuada evaluación al amparo de este anexo.

Evaluación de la Gestión Financiera 2012

1. En el marco del CAR y sus anexos, aun cuando en ejercicios pasados la entidad se había esforzado para presentar información suficiente para su evaluación conforme al clausulado del convenio, en esta ocasión se observa que no se revisó que se incluyeran los elementos necesarios y suficientes para efectuar la evaluación correspondiente. *lo que lleva a no contar con elementos para realizarla. Se conmina al centro a otorgar al Convenio y sus resultados la relevancia que merece, de acuerdo con los compromisos que contrajo al suscribir el Convenio de Administración por Resultados.*